



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 44/23

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Eugenio Gardella (Expediente N° EX-2023-00003575- -MUNIBAL-HCD), y

CONSIDERANDO:

Las excusaciones presentadas por sus suplentes Marcelo Bruschetti (1° Concejal Suplente), Milagros Rey (2° Concejal Suplente) y German Humberto Almirón (3° Concejal Suplente), manifestando la imposibilidad de asumir el cargo, según consta en el Orden 3 del Expediente N° EX-2023-00003575- -MUNIBAL-HCD,

Que atento la imposibilidad manifestada por los Concejales Suplentes de asumir el cargo, el mismo quedará sin cubrirse.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Señor Concejal Eugenio Gardella, por el término comprendido entre los días 18 de julio y 4 de agosto del corriente.-

ARTÍCULO 2.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte

del H. Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 44/23